



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0183

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del actor en el escrito recientemente incorporado al plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **JAVIER ALEXANDER URDANETA DURÁN** y **DAYANA YAMELA FERNÁNDEZ MONTES** por la cancelación de las cuotas en mora del pagaré, objeto del recaudo.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de este trámite. Secretaría, **oficie** a quien corresponda, previa verificación de embargo de remanentes.

3.- EXPEDIR la constancia del caso, dejando en claro la vigencia de la garantía real y el pago de la obligación reseñada.

4.- SIN COSTAS.

5.- ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	08/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 110 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	